



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

**RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 0617 -2013-GRA/PRES-GG**

Ayacucho, **10 DIC. 2013**

VISTO;

La Carta de **RENUNCIA IRREVOCABLE**, al cargo de Formulador de Proyectos de la Meta/Proyecto 0167 Elaboración de Perfiles de Inversión Pública, presentada por el Ing. **QUIMPER QUISPE MERCADO**, con fecha 08 de noviembre de 2013, Expediente N° 025320, Decretos N°s 15559-2013-GRA/GG-ORADM-ORH, 2023-2013-GRA/GG-ORADM-ORH-UAP, expediente conformado en tres folios; y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Resoluciones Directoral N°. 0619-2013-GRA/GG-ORADM-ORH, se ha contratado los servicios personales del Ing. **Quimper QUISPE MERCADO**, para desempeñar funciones en el cargo de Formulador de Proyectos de la Oficina Regional de Estudios e Investigación del Proyecto: 0176 Elaboración de Perfiles de Inversión Pública, con periodo de vigencia del 01 de octubre al 31 de diciembre 2013;

Que, a través de Carta citado en la parte expositiva de la presente Resolución, el Ing. **Quimper QUISPE MERCADO**, al cual, mediante la carta indicada en el visto, el mencionado señor presenta su **RENUNCIA IRREVOCABLE** al cargo de Formulador de Proyecto de la Oficina Regional de Estudios e Investigación a partir del 11 de noviembre 2013;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 388-2010-GRA/PRES, la Presidencia del Gobierno Regional Ayacucho, delega a la Gerencia General Regional entre otras atribuciones: Contratar Supervisores, Residentes, Asistentes Técnicos y Asistentes Administrativos;

Estando en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus



U/E

modificatorias Leyes N°s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053, Ley N° 29951 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Ejercicio Fiscal 2013, Resoluciones Ejecutivas Regionales N°s 1280, 1365-2009, 388-2010 y 760-2013-GRA/PRES.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA IRREVOCABLE, al cargo de Formulator de Proyectos de la Oficina Regional de Estudios e Investigación del Proyecto: 0167 Elaboración de Perfiles de Inversión Pública, presentada por el Ing. **Quimper QUISPE MERCADO**, conforme al Inciso b, del Artículo 34° del Decreto Legislativo N° 276, cuya contrata que fuera efectuada mediante la Resoluciones Directoral N°. 0619-2013-GRA/GG-ORADM-ORH, de fecha 23 de octubre de 2013.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que el señor renunciante efectúe la entrega formal del cargo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 191° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado e instancias pertinentes, con las formalidades que establece la Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
GERENCIA GENERAL
Dr. RICHARD PRADO RAMOS
GERENTE

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL**

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
la misma que constituye transcripción oficial.
Expedida por mi despacho.

Atentamente



Abog. LEONCIO ALÍNEZ ROMERO
SECRETARIO GENERAL